



CULTURA TRIBUTARIA E IMAGINARIO SOCIAL EN EL ESTADO DE JALISCO, MÉXICO

Marco Antonio Daza Merca

Académico de tiempo completo del Departamento de contabilidad.
Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas
(CUCEA), Universidad de Guadalajara (UDG), México.

Email: mdaza@ucea.udg.mx

ORCID: <https://orcid.org/0009-0001-5759-5944>

Antonio Sánchez Sierra

Académico de tiempo completo del Departamento de contabilidad.
Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas
(CUCEA), Universidad de Guadalajara (UDG), México.

Email: sancheza@ucea.udg.mx

ORCID: <https://orcid.org/0009-0008-1535-3294>

Javier Ramírez Chávez

Académico de tiempo completo del Departamento de contabilidad.
Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas
(CUCEA), Universidad de Guadalajara (UDG), México.

Email: javierr@ucea.udg.mx

ORCID: <https://orcid.org/0009-0000-1055-5550>

RESUMEN:

Este trabajo analiza desde la perspectiva de la sociología de lo fiscal, las actitudes de ciudadanos – contribuyentes, respecto al imaginario social de la cultura tributaria en Jalisco. // El marco teórico aborda la sociología fiscal, la teoría de las representaciones sociales, los imaginarios sociales y las actitudes respecto a la cultura tributaria. // La hipótesis de trabajo es: La cultura tributaria tiene correlación con la percepción del imaginario social del ciudadano jalisciense para el cumplimiento tributario voluntario. // La variable dependiente: actitudes

favorables hacia la cultura tributaria // La variable independiente: la percepción del imaginario social del ciudadano jalisciense, para pagar el cumplimiento tributario voluntario.

La metodología es desde la perspectiva del paradigma cuantitativo y de nivel exploratorio. Se cataloga como no experimental. Se construyó un instrumento tipo Likert, con 20 ítems. Una vez que se realizó la prueba del instrumento, el escalamiento quedó en 18 ítems, en su versión final. // En la población y muestra, se identificó una población de 8.143,931 habitantes. La muestra aleatoria fue de 410 ciudadanos contribuyentes, con base a la fórmula de Krejcie & Morgan, (1970), para determinar el tamaño de la muestra, con un nivel de confiabilidad del 95% y un margen de error del 5%.

De acuerdo al momento en el que se recoge la información, la investigación es de tipo transversal, ya que se trabajó con datos correspondientes al periodo 2023 y 2024, fueron medidos solo una vez.

Palabras clave: cultura tributaria, imaginario social, actitudes y sociología fiscal, ética fiscal.

ABSTRACT:

This work analyzes, from the perspective of fiscal sociology, the attitudes of citizens - taxpayers, regarding the social imaginary of the tax culture in Jalisco. // The theoretical framework addresses fiscal sociology, the theory of social representations, social imaginaries and attitudes regarding tax culture. // The working hypothesis is: Tax culture is correlated with the perception of the social imaginary of the Jalisco citizen for voluntary tax compliance. // The dependent variable: favorable attitudes towards the tax culture // The independent variable: the perception of the social imaginary of the Jalisco citizen, to pay for voluntary tax compliance.

The methodology is from the perspective of the quantitative paradigm and exploratory level. It is classified as non-experimental. A Likert-type instrument was constructed, with 20 items. Once the instrument was tested, the scale remained at 18 items, in its final version. // In the population and sample, a population of 8,143,931 inhabitants was identified. The random sample was 410 taxpayer citizens, based on the formula of Krejcie & Morgan, (1970), to determine the sample size, with a reliability level of 95% and a margin of error of 5%.

According to the moment in which the information is collected, the research is cross-sectional, since it worked with data corresponding to the period 2023 and 2024, they were measured only once.

Keywords: tax culture, social imaginary, attitudes and tax sociology, tax ethics.

I. INTRODUCCIÓN

Este trabajo parte de un estudio empírico realizado por medio de encuesta ciudadana en el estado de Jalisco, su eje vertebral es la cultura tributaria, los imaginarios sociales y su correlación con el incumplimiento fiscal y con la ética tributaria, tanto del ciudadano contribuyente como del Estado de Jalisco, México.¹

El estudio intenta un acercamiento desde la sociología de lo fiscal, con la finalidad de reflexionar sobre cómo se percibe en el imaginario social la eticidad de la autoridad hacendaria, por parte del ciudadano contribuyente mexicano.

Se considera que existe necesidad de implementar estudios teóricos y empíricos para promover de educación y cultura cívico tributaria en Jalisco y en México.

En nexa a lo anterior, se afirma que los trabajos investigativos sobre la cultura tributaria, la ética, consciencia y moral tributaria, pueden permitir conocer mejor el comportamiento y la conducta del mexicano, y en particular del Jalisciense , en lo que al mundo de lo fiscal se refiere.

Cabe mencionar que este estudio investigativo se desarrolla con un enfoque –en su redacción- didáctico en la fase metodológica, pensando en los estudiantes de pregrado y posgrados, interesados en los estudios fiscales.

Objetivo general

Analizar las actitudes de tendencia favorable hacia la cultura tributaria y el imaginario social, de los ciudadanos – contribuyentes del estado de Jalisco hacia el pago de los impuestos.

Objetivos particulares

Op. 1. Conocer algunas reflexiones del imaginario social de los Jaliscienses desde la perspectiva de la sociología fiscal, en relación con la cultura tributaria en México y en Jalisco .

Op. 2. Analizar algunas actitudes favorables hacia la cultura tributaria en el estado de Jalisco, México.

Op. 3. Comprender la importancia de la percepción del imaginario social y su influencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

¹ Agradecemos a los estudiantes de pregrado y posgrado del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de la UDG, que nos hicieron favor de ayudar desinteresadamente en este trabajo investigativo, a Todas y Todos ellos mil gracias.

Hipótesis de trabajo

Las actitudes favorables hacia la cultura tributaria tienen correlación con la percepción del imaginario social del ciudadano jalisciense para el cumplimiento tributario voluntario.

La variable dependiente: las actitudes favorables hacia la cultura tributaria/
La variable independiente: la percepción del imaginario social del ciudadano jalisciense, para el cumplimiento tributario voluntario.

Marco teórico conceptual

A través de un acercamiento conceptual sobre la cultura tributaria del ciudadano contribuyente del estado de Jalisco, México, se analizan las actitudes y el imaginario social y representaciones sociales de sus habitantes, por lo que, se inicia con:

II. LA CULTURA TRIBUTARIA

“En este mundo nada se puede enunciar como una certeza, excepto por la muerte y los impuestos.”

Benjamín Franklin en una carta a Jean-Baptiste Le Roy 13 de noviembre 1789.

En relación a la conceptualización sobre “Cultura tributaria”: se entiende como el conjunto de normas, valores, creencias, criterios, actitudes, percepciones e imaginarios sociales, que los ciudadanos contribuyentes tienen hacia el cumplimiento tributario, para realizarlo en tiempo y en forma, con eticidad y de forma voluntaria.² Considerando en primera instancia el grado de conocimientos que se tienen en el país sobre la materia impositiva.

Algunos autores al hacer referencia a la cultura tributaria en Latinoamérica³, señalan que, al no existir ésta o al ser poco significativa, se realizan una fuerte evasión tributaria en esta región. Ávila Arévalo, (2020), Khataybeh, et al. (2021), Daza Mercado, (2022b), Daza Mercado, Daza Ramírez y Sánchez Sierra, (2023) y Daza Mercado, Sánchez Sierra, y Alcantar López, (2023).

Otras conceptualizaciones de investigadores latinoamericanos en torno al concepto de cultura tributaria, entendida como nivel de conocimientos que tienen los ciudadanos, se exponen a continuación:

2 En México existe un sistema fiscal complejo de entender y aplicar sus leyes son confusas y extensas y tienen un sentido recaudatorio, lo cual, no favorece la cultura tributaria y por ende el cumplimiento de obligaciones fiscales.

3 América Latina es una de las regiones del mundo con menor carga tributaria.

Según Gonzáles, Tartabull y Barzola (2020) La cultura tributaria nace del imaginario social por la ausencia de justicia tributaria y de una fiscalidad justa.⁴ Por otra parte, Celis, et al (2022) señalan que las causas de evadir impuestos son: las desigualdades sociales, una política injusta, baja cultura sobre los tributos, hechos de corrupción y un impuesto percibido por la persona como alto.⁵

La conceptualización de la investigadora (Bonilla Sebá, 2014), sobre cultura tributaria, señala que es:

Conjunto de valores y actitudes que promueven el cumplimiento oportuno y veraz de las obligaciones tributarias que a cada persona le corresponden como deber y derecho ciudadano, de hacerlo de manera voluntaria el cumplimiento oportuno y con verdad y al rechazo ante prácticas de evasión y elusión.⁶

Para García et al. (2017):

La cultura tributaria puede ser entendida desde una perspectiva (entre otras), como un conjunto de información, aunado al grado de conocimientos que tienen los ciudadanos sobre los impuestos, integrado al conjunto de percepciones, criterios, hábitos y actitudes que la sociedad tiene respecto a la tributación. (p. 38).⁷

La cultura tributaria y la percepción sobre la tributación, se suele expresar en el grado de aversión hacia los impuestos. Si los ciudadanos observan que los ingresos que el Estado obtiene a través de impuestos se manifiestan en una mejor calidad de vida, la aversión hacia la tributación es menor. (Padilla, 2022, p. 34).

Con base a la reflexión anterior, el concepto de cultura tributaria, cambia la perspectiva de los ciudadanos contribuyentes al momento de contribuir de manera voluntaria al pago de los impuestos. (Padilla, 2022, p.35).

4 Un sistema tributario que impone una carga excesiva puede ser visto como injusto o expropiatorio.

5 La evasión fiscal, existe por la percepción de un injusto sistema tributario.

6 Para (Bonilla Sebá, 2014), la cultura tributaria difiere de país a país. Para algunos lo más importante es aumentar la base de contribuyentes, mientras que para otros es aumentar el recaudo. Las estrategias a las que acuden son dinámicas, casi todas enfocadas en la población más joven (futuros contribuyentes) a través de programas de educación fiscal.

7 La principal fuente de inequidad es la evasión tributaria. Es por ello, que el objetivo de toda administración tributaria es maximizar el cumplimiento tributario, y la mejor herramienta es la fiscalización y el desarrollo de la cultura tributaria a través de la educación y de la ética de lo fiscal.

En el caso de los estudios sobre ética fiscal y moral fiscal, existe también el concepto de conciencia tributaria, el cual hace referencia a las creencias y actitudes de la ciudadanía en relación con el cumplimiento tributario. (Daza Mercado, Sánchez Sierra y Leños Flores, 2019 y Daza Mercado, 2022a). Estos conceptos pueden ser comprendidos y estudiados desde la psicología fiscal y la sociología fiscal para entender mejor este fenómeno.

Desde la psicología fiscal⁸ se recomiendan algunos de los estudios investigativos que son sobresalientes como los de: Tavares Pereira, (2018), Mayor Balsas, (2018), Thaler, (2018), Grande Serrano, (2019, 2021), Sanz-Gómez, (2019), Hantono, (2021) y Villegas Almagro, (2022).

Valga recordar que, en materia fiscal, se han realizado estudios en los últimos 30 años, desde un enfoque teórico y metodológico diferente, es decir, desde la sociología de lo fiscal, se ha inquirido sobre la percepción social, el imaginario social, las representaciones sociales y su influencia en el funcionamiento de los sistemas impositivos en el mundo, llegando entre algunas de sus conclusiones a que las actitudes, la ética y la moral, son variables, que como conductas manifiestas influyen de manera determinante en el cumplimiento o no de las obligaciones fiscales de los ciudadanos. (Daza Mercado, Sánchez Sierra y Leños Flores 2019, p. 229).

Este estudio intenta una aproximación hacia el enfoque sociológico de lo fiscal. Por lo que, se recomiendan algunos autores con el enfoque de la sociología de lo fiscal, sobresalen los de: Pickhardt y Prinz, (2014), Alarcón, (2018), Pastor Arranz, (2015), Agnes, et al. (2021) y Atria, (2022).

III. EL IMAGINARIO SOCIAL Y LAS REPRESENTACIONES SOCIALES

En la llamada época de la postmodernidad se estudia de manera amplia y desde la perspectiva sociológica, el imaginario social,⁹ las representaciones sociales y la multiplicidad de identidades sociales, entre otros fenómenos.

Lo imaginario hace referencia al orden de lo social.¹⁰ Lo imaginario es el espacio de la representación simbólica en donde se manifiesta la realidad socialmente construida, que normalmente utiliza la hegemonía económica y política, y, es precisamente en el imaginario social donde nacen las posibilidades de cambiar lo socialmente instituido, en éste caso, el sistema fiscal mexicano.

8 También llamada psicología económica o economía del comportamiento, orientadas hacia el diseño de políticas fiscales.

9 Los imaginarios sociales permiten que una comunidad se perciba a sí misma, como se piensa, se siente. En este sentido, los imaginarios sociales se construyen desde las prácticas sociales.

10 La investigación sobre los imaginarios sociales está relacionada con conceptos sociológicos y psicológicos y la noción de representación social.

En el imaginario social se puede pensar en una posible disonancia cognitiva, observándola desde una perspectiva de su posible ambivalencia: por un lado, la autoridad hacendaria intenta legitimar su actuar y ganar la “confianza” del contribuyente y, por otro lado, sus acciones son autoritarias y de manifiesta desconfianza al ciudadano.

Esta percepción de realidad tributaria y fiscal en México es parte del imaginario social,¹¹ que ha permitido construir una “realidad social” y abonado a la cultura tributaria precaria del mexicano, en donde la cultura mediática ha favorecido estas circunstancias actuales a través de la creación de la opinión pública, entre otras prácticas.¹²

Por otra parte, Michel Foucault (2014), señala que el Estado moderno, en su interés de construir un orden social, utiliza a la moral como aliado, instrumentando una representación imaginaria, donde el ciudadano que se salga de los cánones institucionales, estará cometiendo irregularidades moralmente incorrectas en el imaginario colectivo, por ejemplo: el evasor fiscal es inmoral.¹³

Un concepto importante en esta construcción teórica para este estudio, es el de representaciones sociales de Moscovici (1986), en el que plantea que, en el marco de la vida social las personas formulan, por sí mismas, y a veces gracias a la relación con otros sujetos y con ciertas instituciones, ideas, símbolos e imágenes sobre la realidad cotidiana, sus hechos y experiencias.

Estas ‘representaciones’ de la realidad son eventualmente compartidas o coincidentes, y eso facilita que los individuos en la sociedad interactúen.¹⁴

11 Cornelius Castoriadis (1994), explicó la importancia de la institucionalización de las construcciones de significaciones imaginarias, como condición indispensable para el mantenimiento del orden social. Estas significaciones imaginarias, irreales, estructuran y organizan la forma a través de la cual los individuos perciben y aceptan su realidad. En este sentido, la legitimación del poder de la autoridad, es indisociable de esta funcionalidad social de lo imaginario. (p. 68).

12 Hace varias décadas atrás las religiones y las ideologías, eran las fuentes principales en la creación de la legitimación de la realidad social. Cabe hacer mención que actualmente son los medios la principal herramienta de acceso al mundo que existe más allá de nuestra experiencia directa. (Luhmann, 2000).

13 El orden de lo social se identifica plenamente con el orden de lo moral.

14 Las Representaciones sociales son formas de conocimiento particulares a nuestra sociedad, irreductibles a ninguna otra. Además, se expresan a través de las dimensiones actitudinal, cognitiva y figurativa. El concepto de representación social ha sido asociado con el de actitud, opinión, imagen, ideología, entre otras, sin embargo, Moscovici (1986), considera que tanto una actitud, como una opinión equivalen a una parte de la respuesta y como “preparación para la acción”.

Según Jodelet, (2000):

Las representaciones sociales hacen referencia al conocimiento del sentido común, que se pone a disposición en la experiencia cotidiana, que sirven de guía para la acción e instrumento de lectura de la realidad; sistemas de significaciones que permiten interpretar el curso de los acontecimientos y las relaciones sociales; que expresan la relación que los individuos mantienen con el mundo y los otros. (p. 10).

Las representaciones sociales¹⁵ están influenciadas por los medios de comunicación y desempeñan un papel importante en su diseminación y reproducción del discurso de las autoridades del Estado. (Carrasco-García y Cárcamo-Ulloa, 2020). Por lo que, desde el punto de vista textual-discursivo, los medios comunicativos pueden ser capaces de crear representaciones tanto de objetos materiales, como inmateriales, lo que permite realizar investigación empírica más allá del fenómeno meramente cognitivo.¹⁶

Las limitaciones cognitivas junto a la influencia de los medios de comunicación, el grupo social al que pertenece el individuo y el poder de las normas sociales, influyen en el ciudadano contribuyente a contribuir o no de manera legal, ética y voluntaria. En este sentido, según Arely y Kreisler (2018, p. 142), el comportamiento y la decisión para actuar con una actitud positiva o negativa ante determinada situación (en este caso el cumplimiento tributario), se ha denominado “efecto arrastre o regarismo”.

Continuando con la representación social, ésta, como categoría permite estudiar con científicidad, conocimientos socialmente elaborados y compartidos, y, hace posible comprender y orientar respuestas sociales de individuos en un contexto determinado. Una caracterización de representaciones sociales. De acuerdo con Jodelet, (2000), es la siguiente:

- a) No existen en abstracto ni fuera de las estructuras sociales, ya que son productos socioculturales que reflejan sus propias orientaciones ideológicas y pensamientos a través de los cuales interpretan y dan significados a su realidad, reconfigurando ésta realidad social.

15 Las representaciones sociales son siempre elaboraciones mentales que suceden en la intersubjetividad cognitiva de cada individuo. Las representaciones sociales tienen un triple rol: otorgan sentido a la realidad, incorporan nuevas nociones a los sistemas conocidos y aseguran el sentido común en los cuales se reconoce una colectividad.

16 La realidad actúa a través de su interpretación por los individuos sociales. No hay más realidad que la realidad tal y como la percibimos y entendemos. Son los significados que le atribuimos los que van a constituir la única realidad, la cual afecta nuestra conducta y las de los demás, como espacios de intercambio simbólico.

- b) Son funcionales y pragmáticas ya que constituyen una forma de adquirir y comunicar conocimientos.
- c) Hacen referencia al pensamiento natural, no formalizado ni institucionalizado, pero tienen carácter específico e irreductible a otras formas de conocimiento.
- d) Las representaciones sociales son creencias, opiniones y actitudes¹⁷ compartidas por miembros de la propia comunidad, creadas en colectividad las cuales contribuyen a la formación de comportamientos y conductas heterogéneas.

En este momento metodológico de construcción del marco conceptual sobre representaciones sociales, se hace énfasis de que, permitirá el análisis y la interpretación de lo que piensan los sujetos (ciudadanos contribuyentes), en referencia a la cultura tributaria, su imaginario, y sus actitudes ante este fenómeno.

Cabe mencionar que el uso de los barómetros y las encuestas que permiten conocer los imaginarios sociales, las actitudes y opiniones de los ciudadanos, pueden permitir logra una mayor justicia tributaria, ajustar las normas en materia impositiva y mejorar el sistema impositivo mexicano.

IV. MATERIALES Y MÉTODOS

En los municipios metropolitanos de la Zona Metropolitana de Guadalajara , se aplicaron los siguientes números de instrumentos tipo Likert: Guadalajara (50), Zapopan (50), Tonalá (30), Tlajomulco (30), Tlaquepaque (30), Tala (30), de manera aleatoria, sumando 220 encuestados. Y, el resto de los 27 municipios de 33 muestreados, fueron los restantes 190 instrumentos aplicados, para sumar los 410 que determinó el tamaño de la muestra.¹⁸

El muestreo fue multietápico en 33 municipios del estado de Jalisco, México. Las unidades primarias para el muestreo fueron los municipios de la ZMG. Con base a la información cartográfica y demográfica del Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática, las unidades secundarias 27 municipios del interior del Estado de Jalisco. Se aplicaron a personas mayores de 18 años.

17 Según Jodelet (1986), la actitud es la orientación global, positiva o negativa, que tiene la persona hacia el objeto de representación y que guía la evaluación, los elementos afectivos y las valoraciones, en relación con el objeto.

18 Los municipios del interior del Estado fueron: Ahualulco del Mercado, Ameca, Arandas, Cihuatlán, Chapala, Cocula, Concepción de Buenos Aires, Colotlán, Degollado, El Arenal, El Salto, Etzatlán, Ixtlauacán de los Membrillos, Jocotepec, La Barca, Ocotlán, Poncitlán, Puerto Vallarta, San Ignacio Cerro Gordo, San Juan de los lagos, Santa Cruz de las Flores, Tapalpa de Allende, Tamazula de Gordiano, Tecalitlán, Tepatitlán de Morelos, Unión de Tula, Yahualica de González Gallo.

Según las proyecciones de la población 2016-2050, en 2022 México tiene 130.1 millones de personas. Se calcula que esta cifra seguirá en crecimiento, aunque a menor ritmo, hasta llegar a 148.2 millones en 2050.¹⁹

En 2022, el grupo de personas mayores (60 años y más) representa 12.0 por ciento de la población, mientras que las/os niñas/os (0 a 11 años) y las personas jóvenes (12 a 29 años) representan 50.1 por ciento.

En 2022 predomina una estructura de población en edades jóvenes (menor de 35 años). Sin embargo, debido al paulatino envejecimiento demográfico, esta situación se invertirá en 2050 donde la población con más de 40 años será mayoría.²⁰

La esperanza de vida al nacer expresa los años promedio que en general se espera viva una cohorte de personas si las variables que inciden en la mortalidad permanecen constantes. Por lo regular, las mujeres tienen una mayor esperanza de vida que los hombres, en México esta diferencia es de poco más de 5 años.²¹ Si una persona nace en 2022 se espera que viva en promedio cerca de 72.6 años si es niño o 78.3 años si es niña.²²

Indicadores de ocupación y empleo (1 de mayo de 2023). De acuerdo con la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), en mayo de 2023 y con cifras originales, la Población Económicamente Activa (PEA) fue de 60 millones de personas, lo que implicó una Tasa de Participación de 60 por ciento. Dicha población fue superior en 939 mil personas a la de mayo de 2022.²³ La Población No Económicamente Activa (PNEA) fue de 40 millones de personas, 42 mil personas menos que en el quinto mes de 2022.

De la PEA, 58.3 millones de personas (97.1 %) estuvieron ocupadas durante mayo 2023: 1.1 millones más que en el mismo mes de un año antes. A su interior, las personas sub-ocupadas —las que declararon tener necesidad y disponibilidad para trabajar más horas— fueron 4.7 millones (8.1 % de la población ocupada), una reducción de 132 mil personas con relación a mayo de 2023. La población desocupada fue de 1.8 millones de personas y la Tasa de Desocupación (TD), de 2.9 % de la PEA. Respecto a mayo de 2022, la población desocupada descendió

19 https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/796630/SDM_Parte1_2022.pdf

20 https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/796630/SDM_Parte1_2022.pdf

21 La esperanza de vida de los hombres es de 72.4 y de las mujeres 78.9 en México. https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/interactivos/?pxq=Mortalidad_Mortalidad_09_b87a4bf1-9b47-442a-a5fc-ee5c65e37648

22 https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/796630/SDM_Parte1_2022.pdf

23 Cabe mencionar que CONAPO en el año 2021 presentó una población estimada de 129 millones de habitantes y en 2022 (para la mitad del año de 130.118.35 habitantes).

en 173 mil personas y la TD fue menor en 0.3 puntos porcentuales. En mayo de 2023, a tasa mensual y con cifras des-estacionalizadas, la TD aumentó 0.1 puntos porcentuales, al ubicarse en tres por ciento. La Tasa de Subocupación disminuyó 0.1 puntos porcentuales: se situó en 7.9 % en el mismo periodo.²⁴

Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), 2023. En agosto de 2023, la Población Ocupada (PO) alcanzó 59.2 millones de personas (97 % de la PEA): un aumento anual de 1.6 millones. En el mismo mes de 2022, la PO fue de 57.6 millones. (28 sept 2023).²⁵

Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo en Jalisco, segundo trimestre de 2023 De acuerdo con los resultados de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) del segundo trimestre de 2023 del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), la tasa de desocupación de Jalisco se ubicó en 2.5% con cifras originales. A nivel nacional la tasa de desocupación fue de 2.8%.

La Población Económicamente Activa (PEA) en Jalisco asciende a 4,180,510 personas al segundo trimestre de 2023, un aumento de 2.7% respecto al mismo trimestre del año anterior. La tasa de participación económica aumentó 0.4 puntos porcentuales al pasar de 61.9% a 62.3%. La tasa de desocupación se situó en 2.5%, un aumento de 0.2 puntos porcentuales respecto al segundo trimestre de 2022. La PEA ocupada aumentó 2.6% anual, al llegar a 4,077,856 personas ocupadas durante este trimestre.

La Población Económicamente Activa (PEA) de hombres en Jalisco registra 2,399,290 personas al segundo trimestre de 2023, registrando una disminución de 3.8% respecto al mismo trimestre del año anterior. La tasa de participación económica se redujo 2.7 puntos porcentuales.

La Población Económicamente Activa (PEA) de mujeres en Jalisco registra 1,781,220 personas al segundo trimestre de 2023, registrando un aumento de 13.2% respecto al mismo trimestre del año anterior. La tasa de participación económica aumentó 3.8 puntos porcentuales.

Para la contextualización de este trabajo investigativo se cuenta actualmente (2023), que la población de Jalisco, su capital es Guadalajara, representó 6.6% de la población total de México en 2020. La extensión territorial es de 78,595.90 km². Cuenta con 125 municipios. Su población es de 8,348,151 habitantes y representa en porcentaje de la población nacional el 6.6%. En extensión territorial como superficie del país es el 4.0%. Su aportación al PIB Nacional es de 7.1%. (INEGI, 2020).

24 https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2023/enoen/enoen2023_06_b.pdf

25 <https://ieeg.gob.mx/ns/wp-content/uploads/2023/08/Ficha-informativa-Encuesta-Nacional-de-Ocupacion-y-Empleo-en-Jalisco-2T-2023-20230828.pdf>

Según el Consejo Nacional de Población CONAPO (2022), al segundo trimestre entre 2020 y 2021 la población en México fue de 126,014,024 habitantes y 127,488,991 habitantes (segundo trimestre de 2022), habiendo una diferencia de 1,474,967 habitantes entre este tiempo transcurrido.²⁶

Para el caso de Jalisco la población ocupada hasta el segundo trimestre del año 2021 fue de 3,957,119 y desocupada 132,419, siendo los trabajadores asalariados 2,734,983 de personas.²⁷ Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), (2021, p. 3). De la población económicamente activa en Jalisco el 39.6% son mujeres y el 60.4% hombres, para el tercer trimestre de 2021. (STPS, 2021, p.7). Y, ocupados por grupo de edad son: de 14 a 19 años (7%); de 20 a 29 años (26%); de 30 a 49 años (44%); de 50 a 59 años (14%); y de 60 años o más (9%). (STPS, 2021, p. 13).

Desde el año de 2015 al 2020 el porcentaje de la población de 15 y más con instrucción no específica fue de 2%; Con rezago educativo (2017) 32.5%; Sin instrucción, 3.7%; Con instrucción superior (2020) 22.3%.²⁸

Por otra parte, y para la determinación del tamaño de la muestra de los 8,348,151 habitantes de Jalisco, se utilizó la fórmula de Krejcie & Morgan, (1970), en poblaciones no determinadas a diferentes niveles de confiabilidad, con un grado de libertad a nivel del .05 por ciento de confiabilidad. Lo cual significa que el tamaño de la muestra podía tener hasta un 5% de margen de error, por ello, se consideró la muestra como representativa. Por lo que serán 410 sujetos los encuestados.

Previo a la encuesta, se realizó la prueba piloto,²⁹ con la finalidad de tener una mayor validez y confiabilidad. (Daza Mercado, Sánchez Sierra y Leños Flores, 2021, p. 302).

26 A nivel nacional se tiene una tasa de desocupación del 2.7% (septiembre de 2023) y de 2.46% en el estado de Jalisco para las mismas fechas.

27 La población ocupada en el sector informal de 15 años y más es de 978,588 (tercer trimestre de 2023).

28 https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/796630/SDM_Parte1_2022.pdf y, https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2023/enoen/enoen2023_06_b.pdf

29 La prueba piloto se realizó de manera aleatoria únicamente con ciudadanos de la Zona metropolitana de Guadalajara, a un total de 57 sujetos de la población objeto de estudio. La intención fue buscar la confiabilidad interna del instrumento y correlacionar las respuestas del escalamiento tipo Likert, por lo que, se aplicó la fórmula producto-momento de Pearson. Se decidió reducir el instrumento de 20 ítems a 18, mejorando así su consistencia.

Enseguida se describen algunos procedimientos a realizar: a) Definición de las categorías. b) Asignación de valores de cada ítem. A cada ítem del instrumento diseñado se le asigna una *valencia*, esto significa: un valor que puede ser positivo o negativo.

Para cada ítem se presenta un grupo de cinco opciones de respuesta, de la manera siguiente: a) Estoy totalmente de acuerdo; b) Acuerdo en parte; c) No tengo opinión; d) Desacuerdo en parte; y, e) Estoy totalmente en desacuerdo.

Ítem	Valor
a) Estoy totalmente de acuerdo	(1) Extremo +
b) Acuerdo en parte	(2) Tendencia +
c) No tengo opinión	(3) Nula (sin valor numérico)
d) Desacuerdo en parte	(4) Tendencia -
e) Estoy totalmente en desacuerdo	(5) Extremo -

Categoría actitudinal	(a) Totalmente de acuerdo	(b) De acuerdo en parte	(c) No tengo opinión	(d) Desacuerdo en parte	(e) Totalmente en desacuerdo	Total
Códigos	5	4	3	2	1	
Frecuencias	112	50	9	71	168	410
Porcentajes	27.31	12.20	2.19	17.31	40.97	100

Fuente: elaboración propia con la información brindada por los respondientes. La media aritmética de las valencias fue de: $\bar{X} +1.09$ (Valencia positiva).

Las respuestas de los ciudadanos encuestados, coinciden en estar a favor de que la cultura tributaria contribuye a una justa recaudación de impuestos. Como se puede observar (inciso (a) 27.31 + (b) 12.20), que suman el 39.51 por ciento de los respondientes, consideraron que en poco ayuda la cultura tributaria en México para que haya una justa recaudación de impuestos. El 2.19% se declaran sin opinión, y, de tendencia actitudinal desfavorable y el 58.28, que son las sumas de (a) + (b) , se manifestaron en desfavor de que la recaudación de impuestos es justa, desde su óptica como jaliscienses.

Tabla 2. Ítem 2. La cultura tributaria en México es deficitaria o inexistente.

Categoría actitudinal	(a) Totalmente de acuerdo	(b) De acuerdo en parte	(c) No tengo opinión	(d) Desacuerdo en parte	(e) Totalmente en desacuerdo	Total
Códigos	1	2	3	4	5	
Frecuencias	219	126	5	23	37	410
Porcentajes	53.41	30.73	1.22	5.60	9.02	100

Fuente: elaboración propia con la información brindada por los respondientes. La media aritmética de las valencias fue de: $\bar{X} = +3.69$ (Valencia positiva).

De acuerdo con la actitud manifestada por los Jaliscienses, existe muy poca cultura tributaria en el contexto mexicano, sus respuestas en suma (a) y (b) son del 84.14%, lo que representan una alta percepción de incultura tributaria en el imaginario social, de parte de los ciudadanos. Cinco personas contestaron sin opinión; y, 60 (14.62%, incisos (d) y (e)), señalaron que si existe cultura tributaria.

Tabla 3. Ítem 3. Pienso que el incumplimiento tributario se debe a la falta de respeto a los derechos humanos de parte de la autoridad hacendaria.

Categoría actitudinal	(a) Totalmente de acuerdo	(b) De acuerdo en parte	(c) No tengo opinión	(d) Desacuerdo en parte	(e) Totalmente en desacuerdo	Total
Códigos	1	2	3	4	5	
Frecuencias	171	89	11	58	81	410
Porcentajes	41.70	21.70	2.68	14.14	19.75	100

Fuente: elaboración propia con la información brindada por los respondientes. La media aritmética de las valencias fue de: $\bar{X} = -0.70$ (Valencia negativa).

La falta de respeto a los derechos humanos de parte de la autoridad hacendaria, es una de las principales causas de incumplimiento de las obligaciones tributarias en México, de acuerdo a la opinión de los respondientes, es decir, de 260 personas (63.40%, incisos (a) y (b)); Sin opinión 11 ciudadanos, y, 139 sujetos (34.09%, incisos (d) y (e)), contestaron que piensan que no se debe a ésta causa el incumplimiento en el pago de impuestos. La suma y la resta de las actitudes de tendencia positiva y negativas, dieron como media aritmética -0.70.

Tabla 4. Ítem 4. Creo que no estoy de acuerdo a que existan deberes formales tributarios que haya que cumplir.

Categoría actitudinal	(a) Totalmente de acuerdo	(b) De acuerdo en parte	(c) No tengo opinión	(d) Desacuerdo en parte	(e) Totalmente en desacuerdo	Total
Códigos	1	2	3	4	5	
Frecuencias	92	30	4	96	188	410
Porcentajes	22.43	7.31	0.98	23.41	45.85	100

Fuente: elaboración propia con la información brindada por los respondientes. La media aritmética de las valencias fue de: $\bar{X} = -2.85$ (Valencia negativa).

Los incisos (d) y (e) que hacen referencia en este ítem, o afirmación planteada en negativo de Creo que no estoy de acuerdo...suman 284 respondientes, que son el 69.26%, en este sentido, se entiende que están a favor de que existan deberes tributarios del mexicano. Cuatro individuos contestaron sin opinión. Los que se manifestaron en los incisos (a) y (b) fueron 122 respondientes que no están de acuerdo en los deberes tributarios, la media fue de valencia negativa con un -2.85.

Tabla 5. Ítem 5. Realmente siento que en el estado de Jalisco no existe una alta evasión fiscal.

Categoría actitudinal	(a) Totalmente de acuerdo	(b) De acuerdo en parte	(c) No tengo opinión	(d) Desacuerdo en parte	(e) Totalmente en desacuerdo	Total
Códigos	1	2	3	4	5	
Frecuencias	29	14	0	66	301	410
Porcentajes	7.07	3.41	-	16.09	73.41	100

Fuente: elaboración propia con la información brindada por los respondientes. La media aritmética de las valencias fue de: $\bar{X} = -4.17$ (Valencia negativa).

En los incisos (d) y (e) se puede leer que 367 personas consideran que, Si existe alta evasión fiscal en el estado de Jalisco, con base a su sentir y opinión, lo cual representa un 89.50% de los 410 participantes de este escalamiento tipo Likert, lo que permite considerarse en este estudio una respuesta significativa. No hubo respuestas para el inciso (c), y, en los incisos (a) y (b) contestaron 43 ciudadanos contribuyentes.

Tabla 6. Ítem 6. Creo que la cultura tributaria no incide en el cumplimiento voluntario del pago de impuestos.

Categoría actitudinal	(a) Totalmente de acuerdo	(b) De acuerdo en parte	(c) No tengo opinión	(d) Desacuerdo en parte	(e) Totalmente en desacuerdo	Total
Códigos	1	2	3	4	5	
Frecuencias	19	8	1	118	264	410
Porcentajes	4.63	1.95	0.24	28.78	64.39	100

Fuente: elaboración propia con la información brindada por los respondientes. La media aritmética de las valencias fue de: $\bar{X} = +4.28$ (Valencia positiva)

En las categorías actitudinales (d) y (e), la conducta manifiesta como parte de las actitudes, fueron en total 372 (frecuencias, 93.17%), ya que, fue planteada la afirmación en negativo, se deduce que la cultura tributaria Si incide en el pago de impuestos. (Aun cuando en el imaginario social del ciudadano Jalisciense considera que hay poca cultura tributaria en México. Una persona contestó sin opinión. En los incisos (a) y (b) suman 27 frecuencias que sostienen que la cultura tributaria no tiene que ver con el cumplimiento tributario.

Tabla 7. Ítem 7. La falta de cultura tributaria, hace referencia al desconocimiento de las obligaciones en materia de impuestos de parte del ciudadano cuando realiza actividades económicas.

Categoría actitudinal	(a) Totalmente de acuerdo	(b) De acuerdo en parte	(c) No tengo opinión	(d) Desacuerdo en parte	(e) Totalmente en desacuerdo	Total
Códigos	5	4	3	2	1	
Frecuencias	277	104	4	8	17	410
Porcentajes	67.56	25.36	0.98	1.95	4.14	100

Fuente: elaboración propia con la información brindada por los respondientes. La media aritmética de las valencias fue de: $\bar{X} = +431$ (Valencia positiva)

En este ítem siete se observa una tendencia actitudinal favorable al imaginario social de los ciudadanos, en cuanto que es el desconocimiento de las normas fiscales, en donde se manifiesta la falta de cultura tributaria del mexicano. Y, se manifiesta con el 82.92% de las respuestas, de los incisos (a) y (b).

Tabla 8. Ítem 8. Desde la visión, la identidad y la cultura como grupo en lo personal y en la sociedad (imaginario social) de los mexicanos, podemos afirmar que, no existe confianza en el gobierno como autoridad hacendaria, con independencia si existe o no cultura tributaria.

Categoría actitudinal	(a) Totalmente de acuerdo	(b) De acuerdo en parte	(c) No tengo opinión	(d) Desacuerdo en parte	(e) Totalmente en desacuerdo	Total
Códigos	1	2	3	4	5	
Frecuencias	19	8	1	118	264	410
Porcentajes	4.63	1.95	0.24	28.78	64.39	100

Fuente: elaboración propia con la información brindada por los respondientes. La media aritmética de las valencias fue de: $\bar{X} = +1.96$ (Valencia positiva)

Las respuestas a éste ítem 8, parecen un tanto mutuamente excluyentes los extremos de los (a) y (e), es decir, hay poca diferencia entre las valencias favorables o desfavorables. Sin embargo, la tendencia actitudinal resultó como valencia positiva, con una media aritmética de 1.96. Una posibilidad para explicar estas respuestas, es el desconocimiento del concepto sociológico de imaginarios sociales y representaciones sociales entre los ciudadanos con poca escolaridad que respondieron este ítem.

Tabla 9. Ítem 9. La ética fiscal observada como una forma de interpretar creencias y experiencias (representaciones sociales), no es importante para el cumplimiento tributario desde la perspectiva del ciudadano Jalisciense.

Categoría actitudinal	(a) Totalmente de acuerdo	(b) De acuerdo en parte	(c) No tengo opinión	(d) Desacuerdo en parte	(e) Totalmente en desacuerdo	Total
Códigos	1	2	3	4	5	
Frecuencias	53	36	5	112	204	410
Porcentajes	12.92	8.78	1.21	27.31	49.75	100

Fuente: elaboración propia con la información brindada por los respondientes. La media aritmética de las valencias fue de: $\bar{X} = -3.27$ (Valencia negativa)

En estas respuestas los ciudadanos contribuyentes describen su conducta manifiesta, en términos de valencia actitudinal negativa con una media de -3.27, que es el: (77.06%, la suma de los incisos (d) y (e), lo que se puede interpretar que están a favor de que Si es importante la ética fiscal en el cumplimiento tributario para el Jalisciense. Cinco personas contestaron sin opinión, y, 89 a favor de que carece de importancia la ética fiscal para el cumplir con el pago de impuestos.

Tabla 10. Ítem 10. La baja recaudación de impuestos en México, es en parte, el resultado de una falta de conciencia tributaria.

Categoría actitudinal	(a) Totalmente de acuerdo	(b) De acuerdo en parte	(c) No tengo opinión	(d) Desacuerdo en parte	(e) Totalmente en desacuerdo	Total
Códigos	5	4	3	2	1	
Frecuencias	287	91	2	11	19	410
Porcentajes	70.02	22.19	0.48	2.68	4.63	100

Fuente: elaboración propia con la información brindada por los respondientes. La media aritmética de las valencias fue de: $\bar{X} = +4.28$ (Valencia positiva)

Se interpreta en estas respuestas que la falta de conciencia tributaria provoca baja recaudación, ya que 378 ciudadanos contestan en este sentido, lo cual en este trabajo se interpreta como que la actitud del ciudadano de Jalisco, es que, falta conciencia tributaria, como parte de la cultura fiscal del mexicano. Por otra parte, tres personas se manifiestan sin opinión, y, 30 en desacuerdo. La tendencia actitudinal tuvo valencia positiva.

Tabla 11. Ítem 11. México es uno de los países en América Latina con menor eficiencia de recaudación fiscal.

Categoría actitudinal	(a) Totalmente de acuerdo	(b) De acuerdo en parte	(c) No tengo opinión	(d) Desacuerdo en parte	(e) Totalmente en desacuerdo	Total
Códigos	5	4	3	2	1	
Frecuencias	186	125	5	27	67	410
Porcentajes	45.36	30.48	1.21	6.58	16.34	100

Fuente: elaboración propia con la información brindada por los respondientes. La media aritmética de las valencias fue de: $\bar{X} = +3.19$ (Valencia positiva)

La percepción o imaginario del ciudadano Jalisciense en sus respuestas describen que si hay baja eficiencia en la recaudación en México (311 sujetos así lo señalan y de hecho coinciden con una reciente publicación -marzo 2024-, respecto a que: México tiene la relación impuestos/PIB más baja de la OCDE³⁰. Y, en el caso de 94 personas respondieron con un (22.92%), que están en desfavor de esta aseveración. Cinco sujetos se manifiestan sin opinión.

Tabla 12. Ítem 12. La sociedad mexicana percibe que la falta de eticidad y respeto a los derechos humanos del contribuyente, de parte de la autoridad hacendaria, es la responsable principal de la baja recaudación de impuestos.

Categoría actitudinal	(a) Totalmente de acuerdo	(b) De acuerdo en parte	(c) No tengo opinión	(d) Desacuerdo en parte	(e) Totalmente en desacuerdo	Total
Códigos	5	4	3	2	1	
Frecuencias	287	91	2	11	19	410
Porcentajes	70.02	22.19	0.48	2.68	4.63	100

Fuente: elaboración propia con la información brindada por los respondientes. La media aritmética de las valencias fue de: $\bar{X} = +4.20$ (Valencia positiva)

La falta de eticidad y de respeto a los derechos humanos de parte de la autoridad hacendaria, es percibida por 373 Jaliscienses, (90.96% de la muestra), como una conducta institucionalizada de parte del SAT. Lo cual se interpreta en este estudio como otra de las causas que desfavorecen el cumplimiento tributario en México. Siete ciudadanos sin opinión, y, 30 no coinciden con esta afirmación en comento.

30 <https://www.oecd.org/economy/mexico-economic-snapshot/Resumen-ejecutivo-Mexico-2024.pdf>

Tabla 13. Ítem 13. En el imaginario social jalisciense (la forma en que se imagina Usted), se considera que no existe realmente una Justicia tributaria.

Categoría actitudinal	(a) Totalmente de acuerdo	(b) De acuerdo en parte	(c) No tengo opinión	(d) Desacuerdo en parte	(e) Totalmente en desacuerdo	Total
Códigos	5	4	3	2	1	
Frecuencias	183	69	14	51	93	410
Porcentajes	44.63	16.83	3.41	12.43	22.68	100

Fuente: elaboración propia con la información brindada por los respondientes. La media aritmética de las valencias fue de: $\bar{X} = +2.42$ (Valencia positiva)

No existe Justicia tributaria es la respuesta del ciudadano Jalisciense. Esa es la conducta manifiesta de los encuestados con un 61.46% con un total de 252 respondientes. Y, 14 personas responden sin opinión (una posible explicación de el por qué, esta respuesta, pudiese ser el desconocimiento conceptual de qué es la Justicia tributaria, como indicador de la falta de cultura en materia impositiva del habitante del estado de Jalisco). Finalmente, en el imaginario social 114 ciudadanos responden que si existe justicia tributaria.

Tabla 14. Ítem 14. La economía informal es una tradición social en México, la cual es aceptada en la actualidad.

Categoría actitudinal	(a) Totalmente de acuerdo	(b) De acuerdo en parte	(c) No tengo opinión	(d) Desacuerdo en parte	(e) Totalmente en desacuerdo	Total
Códigos	1	2	3	4	5	
Frecuencias	201	56	2	62	89	410
Porcentajes	49.02	13.65	0.48	15.12	21.70	100

Fuente: elaboración propia con la información brindada por los respondientes. La media aritmética de las valencias fue de: $\bar{X} = +0.92$ (Valencia positiva)

El 62.67% de los ciudadanos coinciden en lo tradicional desde la perspectiva social de la economía informal (en la ZMG existen 104 tianguis, o también conocidos como mercados callejeros que se usan tradicionalmente en México),

aceptada desde la época colonial en México. Dos individuos sin opinión, y, 151 ciudadanos se manifiestan en desfavor a esta aseveración, lo cual es significativo, ya que es un número alto las respuestas en este sentido, lo cual puede interpretarse que ha disminuido en Jalisco la percepción social o imaginario favorable a esta economía informal.

Tabla 15. Ítem 15. La evasión tributaria en Jalisco es la más baja de México, de acuerdo a lo que imagino o creo en la actualidad.

Categoría actitudinal	(a) Totalmente de acuerdo	(b) De acuerdo en parte	(c) No tengo opinión	(d) Desacuerdo en parte	(e) Totalmente en desacuerdo	Total
Códigos	5	4	3	2	1	
Frecuencias	183	69	14	51	93	410
Porcentajes	44.63	16.83	3.41	12.43	22.68	100

Fuente: elaboración propia con la información brindada por los respondientes. La media aritmética de las valencias fue de: $\bar{X} = -0.42$ (Valencia negativa)

Es representativa la respuesta en este ítem de acuerdo con el imaginario social de los jaliscienses, ya que, el 86.33% (354 personas), consideran que en este estado existe el mayor cumplimiento tributario de todo México. Aunque esto, no necesariamente cierto a cabalidad, ya que según el Servicio de Administración Tributaria (SAT) los estados más beneficiados con incentivos económicos por cobranza de adeudos fiscales en 2022, son: el estado de México, Ciudad de México, Veracruz y Jalisco.³¹ Para 56 ciudadanos desde su perspectiva no es verdad de que Jalisco es el de mayor cumplimiento tributario en el país.

31 <https://www.infobae.com/america/mexico/2022/09/04/sat-cuales-son-los-10-estados-que-mas-recaudacion-de-impuestos-han-logrado/>

Tabla 16. Ítem 16. Considera Usted que la corrupción y la falta de transparencia en el ejercicio del gasto de los gobiernos (en sus tres niveles), desfavorece el cumplimiento tributario.

Categoría actitudinal	(a) Totalmente de acuerdo	(b) De acuerdo en parte	(c) No tengo opinión	(d) Desacuerdo en parte	(e) Totalmente en desacuerdo	Total
Códigos	1	2	3	4	5	
Frecuencias	201	56	2	62	89	410
Porcentajes	49.02	13.65	0.48	15.12	21.70	100

Fuente: elaboración propia con la información brindada por los respondientes. La media aritmética de las valencias fue de: $\bar{X} = +4.18$ (Valencia positiva)

La corrupción y la falta de transparencia de las autoridades hacendarias y de los gobiernos en el ejercicio del gasto, es una de las principales causas de la defraudación y evasión fiscal en México, de acuerdo a su consideración (lo que piensa y siente), del ciudadano en Jalisco, siendo el 89.02% de las respuestas en este sentido. Sin opinión siete sujetos. Y, 38 están en desfavor incisos (d) y (e).

Tabla 17. Ítem 17. La complejidad de la estructura tributaria en México no es la principal causa para la evasión de impuestos.

Categoría actitudinal	(a) Totalmente de acuerdo	(b) De acuerdo en parte	(c) No tengo opinión	(d) Desacuerdo en parte	(e) Totalmente en desacuerdo	Total
Códigos	1	2	3	4	5	
Frecuencias	151	82	8	74	95	410
Porcentajes	36.83	20.0	1.95	18.04	23.17	100

Fuente: elaboración propia con la información brindada por los respondientes. La media aritmética de las valencias fue de: $\bar{X} = -1.11$ (valencia negativa)

Los respondientes contestaron de manera un tanto pareja. El 56.83% a favor, inciso (a) y (b) y el 41.21%, en desfavor, con ocho ciudadanos que no tienen opinión al respecto. La tendencia actitudinal fue negativa. Se interpreta que al ciudadano Jalisciense, es poco significativa la complejidad de las leyes en materia

impositiva, como para que se considerará como la principal causa del no pago de impuestos en México.

Tabla 18. Ítem 18. En su grupo social donde Usted convive cotidianamente, tienen la convicción de que sus valores y creencias respecto al pago de impuestos en el estado de Jalisco no es equitativo y proporcional.

Categoría actitudinal	(a) Totalmente de acuerdo	(b) De acuerdo en parte	(c) No tengo opinión	(d) Desacuerdo en parte	(e) Totalmente en desacuerdo	Total
Códigos	1	2	3	4	5	
Frecuencias	201	56	2	62	89	410
Porcentajes	49.02	13.65	0.48	15.12	21.70	100

Fuente: elaboración propia con la información brindada por los respondientes. La media aritmética de las valencias fue de: $\bar{X} = +4.44$ (Valencia positiva)

En Jalisco de acuerdo al imaginario social y a las representaciones sociales de los ciudadanos el pago de los impuestos no es equitativo ni proporcional. Donde 377 ciudadanos que representan el 91.94%, así lo manifestaron. Sólo dos ciudadanos contribuyentes no opinan. Y, el 7.5% manifestó como respuesta lo contrario a este planteamiento del ítem 18.

V. CONCLUSIONES

En las conclusiones se encontraron respuestas a los objetivos planteados, ya que, se conocieron y analizaron reflexiones, imaginarios sociales y actitudes de ciudadanos del estado de Jalisco, México, desde un enfoque de la sociología fiscal y con base al marco teórico construido.

También los respondientes señalan que existe poca cultura tributaria y poca eticidad fiscal, en particular de las autoridades hacendarias, y además que, existe poca confianza en los gobiernos federal, estatales y municipales, en lo que se refiere a la recaudación de impuestos. Ya que es poco equitativo y proporcional el Sistema Fiscal Mexicano. Aunado a esto, también existe una falta de respeto a los derechos humanos. Otros de los hallazgos es la percepción, de falta de transparencia y corrupción de la autoridad hacendaria mexicana.

Una errónea percepción en el imaginario social del ciudadano Jalisciense es el de considerar que la evasión tributaria en Jalisco es la más baja de México.

La ética fiscal, la consciencia tributaria y la justicia tributaria, en el imaginario social de los respondientes es poco significativa en México y en Jalisco. Además, se considera que la economía informal es una tradición en México tradicional y que la complejidad de la estructura tributaria en México no es la principal causa para la evasión de impuestos.

Se prueba la hipótesis, ya que se encontraron evidencias de tendencia actitudinal favorables hacia la cultura tributaria, la cual, tiene correlación con la percepción del imaginario social del ciudadano jalisciense para el cumplimiento tributario voluntario.

Se presenta el análisis de las valencias codificadas del escalamiento tipo Likert:

Los ítems de valencia positiva fueron:

(1: $\bar{X} = +1.09$ (Valencia positiva); 2: $\bar{X} = +3.69$ (Valencia positiva); 6: $\bar{X} = +4.28$ (Valencia positiva); 7: $\bar{X} = +4.31$ (Valencia positiva); 8: $\bar{X} = +1.96$ (Valencia positiva); 10: $\bar{X} = +4.28$ (Valencia positiva); 11: $\bar{X} = +3.19$ (Valencia positiva); 12: $\bar{X} = +4.20$ (Valencia positiva); 13: $\bar{X} = +2.42$ (Valencia positiva); 14: $\bar{X} = +0.92$ (Valencia positiva); 16: $\bar{X} = +4.18$ (Valencia positiva); y, 18: $\bar{X} = +4.44$ (Valencia positiva).

La suma de todas las medias aritméticas de la valencia de tendencia positiva hacia la cultura tributaria desde la percepción del imaginario social y las representaciones sociales del ciudadano Jalisciense fue de: $\bar{X} = +3.24$

Los ítems de valencia negativa fueron:

3: $\bar{X} = -0.70$ (Valencia negativa); 4: $\bar{X} = -2.85$ (Valencia negativa); 5: $\bar{X} = -4.17$ (Valencia negativa); 9: $\bar{X} = -3.27$ (Valencia negativa); 15: $\bar{X} = -0.42$ (Valencia negativa); y, 17: $\bar{X} = -1.11$ (valencia negativa).

La suma de todas las medias aritméticas de la valencia de tendencia negativa hacia la cultura tributaria desde la percepción del imaginario social y las representaciones sociales del ciudadano Jalisciense fue de: $\bar{X} = -2.08$

Al sumar y restar las respuestas de las tendencias actitudinales positivas y negativas, se tiene una media aritmética total de : $\bar{X} = +3.24$. Menos $\bar{X} = -2.08$ igual a: $\bar{X} = +1.16$

En síntesis, el perfil actitudinal desde la perspectiva de los imaginarios sociales de los ciudadanos del estado de Jalisco, México, con respecto a la cultura tributaria tuvo una media de +1.16 de valencia positiva, lo cual permite probar la hipótesis, aunque con una baja percepción positiva de parte del ciudadano Jalisciense, la cual se entiende como: Falta mejorar en México la cultura tributaria y el cumplimiento tributario voluntario.

El estudio de las representaciones sociales e imaginarios sociales, permiten conocer lo que piensan, sienten y creen los ciudadanos, lo cual ayuda a reflexionar mejor y considerar sus actitudes y opiniones para profundizar en el conocimiento del mundo de lo fiscal.

VI. ANEXO 1.

Instrumento para la medición de actitudes e imaginarios sociales, hacia la cultura tributaria de parte de los ciudadanos contribuyentes del estado de Jalisco, México.

Universidad de Guadalajara Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas

Apreciable ciudadano: el presente instrumento tiene como finalidad conocer su actitud y percepción, respecto a algunos aspectos de la cultura tributaria, el imaginario social³² y las representaciones sociales en el estado de Jalisco. No tiene fines de evaluación. Como Usted puede observar, no se trata de un cuestionario.

En este sentido, el instrumento se compone de una serie de 18 *afirmaciones*. Cada afirmación se acompaña de cinco posibles opciones, de las cuales te solicitamos que por favor marques una para cada afirmación, aquella que más se ajuste a su opinión personal. Las opciones son:

- a) Estoy totalmente de acuerdo
- b) Acuerdo en parte
- c) No tengo opinión
- d) Desacuerdo en parte
- e) Estoy totalmente en desacuerdo

Nombre (si desea darlo):

Fecha _____ Edad _____ Sexo: M _____ F _____ Escolaridad
_____ Estado civil _____ Trabajo actual
_____ Municipio en el que reside _____

32 Breve conceptualización de imaginario social: Se refiere a las representaciones colectivas y simbólicas que un grupo social tiene acerca de sí mismo y de su entorno.

Favor de señalar una sola respuesta por ítem:

Ítem 1. La cultura tributaria en México ha contribuido a una justa recaudación de impuestos.

a) b) c) d) e)

Ítem 2. La cultura tributaria en México es deficitaria o inexistente.

a) b) c) d) e)

Ítem 3. Pienso que el incumplimiento tributario se debe a la falta de respeto a los derechos humanos de parte de la autoridad hacendaria.

a) b) c) d) e)

Ítem 4. Creo que no estoy de acuerdo a que existan deberes formales tributarios que haya que cumplir.

a) b) c) d) e)

Ítem 5. Realmente siento que en el estado de Jalisco no existe una alta evasión fiscal.

a) b) c) d) e)

Ítem 6. Creo que la cultura tributaria no incide en el cumplimiento voluntario del pago de impuestos.

a) b) c) d) e)

Ítem 7. La falta de cultura tributaria, hace referencia al desconocimiento de las obligaciones en materia de impuestos de parte del ciudadano cuando realiza actividades económicas.

a) b) c) d) e)

Ítem 8. Desde la visión, la identidad y la cultura como grupo en lo personal y en la sociedad (imaginario social) de los mexicanos, podemos afirmar que, no existe confianza en el gobierno como autoridad hacendaria, con independencia si existe o no cultura tributaria.

a) b) c) d) e)

Ítem 9. La ética fiscal observada como una forma de interpretar creencias y experiencias (representaciones sociales), no es importante para el cumplimiento tributario desde la perspectiva del ciudadano Jalisciense.

a) b) c) d) e)

Ítem 10. La baja recaudación de impuestos en México, es en parte, el resultado de una falta de conciencia tributaria.

a) __ b) __ c) __ d) __ e) __

Ítem 11. México es uno de los países en América Latina con menor eficiencia de recaudación fiscal.

a) __ b) __ c) __ d) __ e) __

Ítem 12. La sociedad mexicana percibe que la falta de ética y respeto a los derechos humanos del contribuyente de parte de la autoridad hacendaria, es la responsable principal de la baja recaudación de impuestos.

a) __ b) __ c) __ d) __ e) __

Ítem 13. En el imaginario social jalisciense (la forma en que se imagina Usted), se considera que no existe realmente una Justicia tributaria.

a) __ b) __ c) __ d) __ e) __

Ítem 14. La economía informal es una tradición social en México, la cual es aceptada en la actualidad.

a) __ b) __ c) __ d) __ e) __

Ítem 15. La evasión tributaria en Jalisco es la más baja de México, de acuerdo a lo que imagino o creo en la actualidad.

a) __ b) __ c) __ d) __ e) __

Ítem 16. Considera Usted que la corrupción y la falta de transparencia en el ejercicio del gasto de los gobiernos (en sus tres niveles), desfavorece el cumplimiento tributario.

a) __ b) __ c) __ d) __ e) __

Ítem 17. La complejidad de la estructura tributaria en México no es la principal causa para la evasión de impuestos.

a) __ b) __ c) __ d) __ e) __

Ítem 18. En su grupo social donde Usted convive cotidianamente, tienen la convicción de que sus valores y creencias respecto al pago de impuestos en el estado de Jalisco no es equitativo y proporcional.

a) __ b) __ c) __ d) __ e) __

Desea Usted hacer algún comentario sobre la presente encuesta?

¡Muchas gracias por su amabilidad para la contestación de este instrumento!
Zapopan, Jalisco, agosto de 2023.

VII. REFERENCIAS

- Agnes, C., Kim, J., Rhee, M., & Zhou, J. (2021). Time Orientation in Lenguajes and Tax Avoidance. *Journal of Business Ethics*. 1(1), pp. 1 – 13. <https://doi.org/10.1007/s10551-021-04892-3>
- Alarcón, G. (2018). “La Conciencia fiscal.” Cap. 26, parte V. Hacia una estrategia efectiva contra el fraude fiscal en España: propuesta de futuro, en la obra colectiva. “El fraude en España.” (Arazandi, 2018). Observatorio fiscal, Universidad de Murcia, España: En: Doi: 10.13140/RG.2.2.10391.47524 <https://www.researchgate.net/publication/326425889>
- Ariely, D. y Kreisler, J. (2018), *Las trampas del dinero: Cómo controlar tus impulsos, gastar con cabeza y vivir mejor*. Barcelona, España: Ariel. <https://thetowerpsicologia.com/las-trampas-del-dinero-como-controlar-tus-impulsos-gastar-con-cabeza-y-vivir-mejor-por-dan-ariely-dollars-and-sense-2018/Atria>, J. (2022). La sociología económica y fiscal de los impuestos: perspectivas y hallazgos para Chile. *Universidad Diego Portales. Estudios Públicos* 165 (2022), 7-38 DOI: <https://doi.org/10.38178/07183089/0003210505>
- Ávila Arévalo, N. K. (2020). *la cultura tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad distrital de Quilcas-Huancayo, 2019*. Universidad Continental, Huancayo. https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/8760/4/IV_FCE_310_TI_Avila_Arevalo_2020.pdf
- Bonilla Sebá, E. C. (2014). “La cultura tributaria como herramienta de política fiscal: la experiencia de Bogotá”. Resúmen. *Revista Ciudades, Estados y Política*; Vol. 1. Núm. 1 (2014) 2389-8437. En: <https://revistas.unal.edu.co/index.php/revcep/article/view/44456/45744>
- Carrasco-García, M. y Cárcamo-Ulloa, L. (2020). Representaciones sociales del envejecimiento en Chile: Cuando las noticias distorsionan, desinforman y enferman. *Utopía y Praxis Latinoamericana*, 25(9), 55-69. <https://doi.org/10.5281/zenodo.4110856>
- Castoriadis, C. (1994). *Los dominios del hombre. Las encrucijadas del laberinto*, Barcelona, España: Gedisa.
- Celis, W, Celis, W, y Palomino, G. (2022). Un análisis de la evasión tributaria. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 6(2), 3224-3241. https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v6i2.2085

- Daza Mercado, M. A. (2022a). Ética y actitudes hacia el cumplimiento tributario en el Estado de Jalisco, México. En: Revista CIMEXUS Vol. XVII, Núm. 1, 2022. DOI: <https://doi.org/10.33110/cimexus170105>
- , (2022b). Eficidad y ciudadanía fiscal. Boletín Fiscal. Revista del Instituto de Especialización para Ejecutivos. Año 8, Núm. 31. Octubre – diciembre. 2022. Ciudad de México, México: IEE. ISSN: 2448 – 6450. Pp. 25 – 30.
- , (2023). Educación fiscal, inteligencia artificial y el ChatGPT-4. Boletín Fiscal. Revista del Instituto de Especialización para Ejecutivos. Año 9, Núm. 33. Abril – junio. 2023. Ciudad de México, México: IEE. ISSN: 2448 – 6450. Pp. 23 – 30.
- , Daza Ramírez, L. E. y Sánchez Sierra, A. (2023). Ética, inteligencia artificial y cultura tributaria. Estudio empírico. En: Innovación tributaria. Coordinadores: Cristian Omar Alcantar López, Gerardo Flores Ortega y Antonio Sánchez Sierra. Guadalajara, México: Universidad de Guadalajara – Thomson Reuters. Capítulo 13. Pp. 263 – 293.
- , Sánchez Sierra, A. y Leños Flores, S. (2019). Ética de lo fiscal y su aplicación práctica. 1ª Edición. Ciudad de México, México: Thomson Reuters.
- , Sánchez Sierra, A. y Leños Flores, S. (2021). Paradigmas en investigación fiscal. 1ª Edición. Ciudad de México, México: Thomson Reuters.
- , Sánchez Sierra, A y Alcantar López, C. O. (2023). Ética y Teoría de la Confianza en materia tributaria. Tópicos Fiscales Contemporáneos. Coordinadores: Patricia Gutiérrez Moreno y Alejandro Campos Sánchez. CUCEA – Universidad de Guadalajara. ISBN 978-607-571-989-4
- Foucault, M. (2014). Historia de la locura en la época clásica. Buenos Aires, Argentina: FCE.
- García, J. E; Durán, S. E; Parra, M. A. y Máceles, V. S. (2017). “Dirección estratégica del talento humano para el fomento de valores en los cuerpos policiales venezolanos”. Revista Espacios, 38 (32), 16-28.
- González, D, Tartabull, Y. y Barzola, R. (2020). Propuesta de un plan de capacitación para consolidar la cultura tributaria en la ciudad de Guayaquil. Revista Metropolitana de Ciencias Aplicadas, 3(2), 131-137. <https://remca.umet.edu.ec/index.php/REMCA/article/view/278/310>
- Grande Serrano, P. (2019), “La psicología económica como herramienta para

- incentivar el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias”, *Revista de Contabilidad y Tributación*. CEF, 439: pp. 5-36.
- (2021). “Experiencia Internacional de la Psicología Económica”, *Revista de Administración Tributaria* N° 47, CIAT, AEAT, IEF, Panamá.
- Hantono (2021), The Influences of Tax Knowledge, Tax System, Self-Assessment System, and Tax Morale on Tax Compliance, “*Journal of Research in Business, Economics, and Education*”, 3 (4), pp. 107–125, DOI: 10.29121/granthaalayah.v9.i1.2021.2966.
- Jodelet, D (2000) Representaciones sociales: contribución a un saber sociocultural sin fronteras. En: D. Jodelet y A. Guerrero. *Develando la cultura. Estudios en representaciones sociales*. México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Khataybeh, M., Omet, G., & Haddad, F. (2021). Tax buoyancy in Jordan: Meeting the challenge after COVID-19. *Journal of Governance & Regulation*, 10(1), 167–174. <https://doi.org/10.22495/jgrv10i1art16>
- Krejcie & Morgan, (1970). Determinación del Tamaño de la muestra usando la tabla de Krejcie y Morgan. En: <http://www.kenpro.org/sample-size-determination-using-krejcie-and-morgan-table/>
- Luhmann, N. (2000). *La realidad de los medios de masas*. Barcelona, España: Anthropos.
- Mayor Balsas, J. M. M. (2018). *La conciencia fiscal y sus factores explicativos: un estudio empírico sobre la influencia de la participación social*. Escuela Internacional de doctorado. Universidad de Murcia, España.
- Moscovici, S. (1986), “La representación social: fenómenos, concepto y teoría”. En: S. Moscovici, *Psicología social II, Pensamiento y vida social. Psicología social y problemas sociales*, Barcelona, España: Paidós
- Padilla, F. (2022). Fortalecimiento de la Cultura Tributaria en la Dirección Nacional de Escuelas de la Policía Nacional de Colombia. http://repositorio.uan.edu.co/bitstream/123456789/7235/2/2022_LeonardoPadilla_MiguelBautista.pdf
- Pastor Arranz, L. (2015). “Metodología de la sociología fiscal: enfoque internacional en la investigación sociológica”, en González García, E. et al. (coords.), *Mundos emergentes: cambios, conflictos y expectativas*, Toledo, España: ACMS. pp. 312-319.

- Pickhardt, M. y Prinz, A. (2014). Dinámica conductual de la evasión fiscal: una encuesta. *Revista de psicología económica*. Vol. 40, febrero de 2014, <https://doi.org/10.1016/j.joep.2013.08.006> pp. 1 – 19.
- Sanz Gómez, R. J. (2019). “Derecho sancionador y fomento del cumplimiento voluntario: una propuesta de reforma”, *Documentos del Instituto de Estudios Fiscales*. Núm. 11. pp. 314-316.
- Tavares Pereira, J, C. L. (2018). *Un modelo psico-económico del fraude fiscal: análisis estructural y transcultural en Portugal y España*. Tesis doctoral. Programa de doctorado en psicología del trabajo. Santiago de Compostela, España: Inédita.
- Villegas Almagro, Y. (2022). *Moral tributaria y psicología económica: factores determinantes del cumplimiento fiscal voluntario*. En: *Revista jurídica de investigación e innovación educativa*. Núm. 27-Julio 2022, pp. 101-128 [En línea] <http://www.revistas.uma.es/index.php/rejie>